

158.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 24 de junio del 2016

Punto 5.3 del orden del día provisional

CE158/24
8 de abril del 2016
Original: inglés

PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO

Antecedentes

1. En el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero se estipula que todo saldo financiado de las contribuciones señaladas y de los ingresos varios presupuestados que no se haya comprometido al finalizar el ejercicio presupuestario actual ni haya sido autorizado para ser transferido al período presupuestario siguiente, se usará para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado. Posteriormente cualquier otro saldo remanente se transferirá al excedente y estará disponible para su uso de conformidad con las resoluciones que apruebe la Conferencia o el Consejo Directivo.
2. El excedente del presupuesto del bienio 2014-2015 fue de US\$ 0,7 millones¹ y el nivel del Fondo de Trabajo estaba en \$20,7 millones.

Propuesta

3. Conforme a lo estipulado en el Reglamento Financiero, todo excedente del presupuesto se usará primero para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de \$25,0 millones.²

Intervención del Comité Ejecutivo

4. Se invita al Comité a que tome nota del presente informe y haga las recomendaciones que considere pertinente.

- - -

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en el presente informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

² Nivel autorizado de conformidad con la resolución CD53.R10 (2014).
